

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DEL NOTARIO JOSÉ SANTOS LÓPEZ OVIEDO. Ubicado en el fin 1219 de Colonia El Pedregal Paseo San José. Frente Textiles Río Lindo, Comayagüela, M.D.C. Al público en general y para los efectos de ley, hace saber que ha solicitado de los señores **MARINA ANTONIA ZUNIGA BONILLA, THANIA VANESSA RAMOS ZUNIGA, CRISTIAN ROLANDO RAMOS ZUNIGA y BRAYAN ALEJANDRO RAMOS ZUNIGA;** se inició Trámite de Herencia Ab-Intestato de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados a su muerte por el señor **ROLANDO RAMOS DONAIRE (Q.D.D.G.)** y siendo que la Fiscalía Regional de Comayagua emitió resolución FAVORABLE de fecha 08 de marzo del 2023, esta Notaria Declaró a la señora **MARINA ANTONIA ZUNIGA BONILLA, HEREDERA AB-INTESTATO** de la cuarta conyugal en virtud de ser el conyugue sobreviviente, y a los señores **THANIA VANESSA RAMOS ZUNIGA, CRISTIAN ROLANDO RAMOS ZUNIGA y BRAYAN ALEJANDRO RAMOS ZUNIGA;** HEREDEROS AB-INTESTATO; todos ellos HEREDEROS AB-INTESTATO de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunto esposo y padre el señor **ROLANDO RAMOS DONAIRE (Q.D.D.G.)**, concediéndoles la posesión efectiva de dicha herencia que por ley les corresponde, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Tegucigalpa, M.D.C. 15 de mayo de 2023.

JOSÉ SANTOS LÓPEZ OVIEDO
Notario Público

AVISO EDICTAL NOTIFICACIÓN AL REBELDE

La suscrita secretaria por ley del Juzgado Segundo de Letras del departamento de Intibucá, al señor Juan E. Panuceno también conocido como Juan E. Ponuceno Pérez Luna, **SE LE HACE SABER:** Que en la demanda de Divorcio Promovido por la señora Thelma Mejía Chicas se encuentra el acto que a la letra dice **JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS DEL DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.** La Esperanza veintidós (22) de abril del año dos mil veintitres (2023). Vista la dación de cuentas dada por la secretaria de este Tribunal, lo cual hace en base al artículo 166 del Código Procesal Civil, en donde se informa que a precluido el término conocido al demandado **JUAN E. PONUCENO PÉREZ LUNA,** para que contestara la demanda de **DIVORCIO,** promovida en su contra por la señora **THEMA MEJÍA CHICAS,** en base al artículo 123 numeral 1 del Código Procesal Civil **PARTE DISPOSITIVA.** En vista de lo antes analizado, esta Juzgado Segundo de Letras Departamental de Intibucá, **RESUELVE PRIMERO:** Declárese en rebeldía al demandado Juan E. Panuceno también conocido como Juan E. Ponuceno Pérez Luna, en virtud de que no presentó escrito de contestación de la demanda de **DIVORCIO,** por lo que ha precluido irrevocablemente el término dejado de utilizar, tal y como lo establece el artículo 126 y 440 del Código Procesal Civil. **SEGUNDO:** Por lo tanto, continúese el procedimiento, sin que pueda entenderse la renuncia del demandado como anulación o reconocimiento de hecho, según el artículo 440 numeral 2 del Código Procesal Civil. **TERCERO:** Una vez notificados los apoderados legales en la presente demanda, se Ordena a la secretaria del despacho proceder a extender los avisos correspondientes para su publicación, para notificar en legal y debida forma al señor Juan E. Panuceno también conocido como Juan E. Ponuceno Pérez Luna, a razón que se citó y emplazó en legal y debida forma en fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitres (2023), mediante avisos edictales, para que el plazo de treinta días, contestara la demanda movida en su contra, plazo que empezó a correr en fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitres (2023), vencido este término en fecha doce (12) de abril del año dos mil veintitres (2023) y la demandada no hizo uso del mismo, habiéndose precluido el plazo otorgado por el tribunal, por lo que se declara en **REBELDIA PROCESAL, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** Para lo cual se notifica el presente auto en la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá a los 4 días del mes de mayo del año dos mil veintitres, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 441 numeral del Código Procesal Civil.

JOAMY ARGENTINA VELÁSQUEZ
SECRETARIA POR LEY

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** que en el Expediente de Herencia Ab-Intestato que se registra bajo el Número **0801-2023-01410-CV,** Este Juzgado de Letras dictó Sentencia en fecha ocho (8) de mayo del año dos mil veintitres, que en su parte dispositiva dice: "Este Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, en nombre del Estado de Honduras, de acuerdo con el parecer de la señora **FISCAL DEL DESPACHO** la Abogada **OLGA LIDIA VIJIL FERRARI, FALLA: PRIMERO:** Declara **CON LUGAR** la solicitud de **DECLARATORIA DE HEREDERA AB-INTESTATO,** presentada por la señora **ROSA RAMONA ANDRADE RAUDALES,** actuando en su condición de solicitante, de generales expresadas en el preámbulo de este fallo. **SEGUNDO:** Declárese **HEREDERA AB-INTESTATO,** a la señora **ROSA RAMONA ANDRADE RAUDALES,** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones, dejados por su difunto padre, el causante el señor **JOSE ISABEL ANDRADE (Q.D.D.G.),** en consecuencia se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **TERCERO:** Que la Secretaria del Despacho proceda a dar estricto cumplimiento al artículo 202 del CPC referente a la publicación, archivo y registro de la presente resolución, extendiendo al efecto el aviso de publicación para que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de ley en el diario oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación que se edite en este Departamento o por carteles que se fijaran en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince (15) días, extendiendo oportunamente la certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las anotaciones e inscripciones para los trámites legales correspondientes. **NOTIFIQUESE."**

Tegucigalpa M. D. C., diez (10) de mayo de 2023.
ABOG. GABRIELA RIVERA O.
SECRETARIA ADJUNTA



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO PARA AREAS VERDES Y PARQUES COMUNITARIOS DEL DISTRITO CENTRAL"

LPuNBS-004-AMDC-045-2023

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-004-AMDC-045-2023** a presentar ofertas en sobres sellados para la: **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO PARA AREAS VERDES Y PARQUES COMUNITARIOS DEL DISTRITO CENTRAL,** El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **Fondos Municipales.**
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día, **Jueves, 18 de mayo de 2023,** mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al **Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán,** Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono No. 2272-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: **licitaciones@amdc.hn,** en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS (L.500.00),** con depósito a la cuenta No. **01-201-316404,** del Banco **FICOHSA;** dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondUComprás", (www.honducmpras.gob.hn).
3. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C.,** a más tardar el día **martes, 27 de junio del 2023,** hasta las **11:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las **11:00 a.m. del 27 de junio del 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa MDC, 18 de mayo de 2023.

Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal del Distrito Central



ADENDUM N° 1

Licitación Pública Nacional N°. 27-2022

"Adquisición de Materiales Varios de Oficina y Limpieza"

El Poder Judicial, con base en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, comunica lo siguiente a todas las Empresas Constructoras y Contratistas Individuales, que están participando en este proceso y que retiraron el documento base:

- Pueden personarse a las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el Edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., en un horario de 7:30 A.M. a 4:00 P.M.; a efecto de retirar las respuestas a las consultas realizadas por escrito por parte de las Empresas participantes en este proceso licitatorio, durante el período de preguntas y respuestas.
- Que la fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas: Se mantiene para el día **martes 30 de mayo de 2023, a las 09:00 a.m.,** en el Salón de Sesiones de las Oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, ubicada en el Edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C..
- Se reitera que, en cuanto al período de consultas y respuestas las mismas tenían un plazo perentorio hasta el **lunes 15 de mayo de 2023,** tal y como se lo establece el aviso para la invitación a licitar, difundido en los Diarios de mayor circulación y asimismo, cargada en la Plataforma de **HONDUCOMPRAS.** "Vencido el término antes mencionado, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado".

El presente Adendum pasa a formar parte íntegra de los documentos contractuales, por lo que se debe prestar la atención debida.

Tegucigalpa, M.D.C.

16 de mayo de 2023

Unidad de Licitaciones

LA BRUJITA



**La llevó a comer un chinito
pero sólo había frijolitos
todos saben que es un indito
todo por los lindos ojitos**